



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN ORDINARIA
SO-No.02-ROCS-No.14-02-08-2021

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, la Universidad Nacional de Loja, presentó ante el Consejo de Educación Superior (CES) el proyecto de creación de Maestría en Gestión del Talento Humano, como Maestría Académica con Trayectoria Profesional, a ser ejecutada en la modalidad presencial, en la sede de la Institución, y se solicitó su aprobación.;

DOS.- Que, mediante resolución RPC-SO-14-No.387-2021, de fecha 30 de junio de 2021 el Consejo de Educación Superior, resolvió aprobar el proyecto de **MAESTRÍA ACADÉMICA CON TRAYECTORIA PROFESIONAL**, denominada **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÍTULO, MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, a ser ejecutada en la **SEDE MATRIZ LOJA**, de la Universidad Nacional de Loja, en la modalidad presencial.;

TRES.- Que, mediante oficio Nro. . CES-SG-2021-1003-O de fecha 16 de julio de 2021, suscrito por Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del CES, dirigido al Dr. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, en su parte pertinente indica *“notifico la Resolución RPC-SO-14-No.387-2021 adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 30 de junio de 2021. Adjunto al presente el informe y malla curricular en relación a la referida resolución.”*;

CUATRO.- Que, mediante oficio Nro. 2021-2776-R-UNL, de fecha 16 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la UNL, dirigido al Abg. Wilson Alcoser Salinas, Secretario General Encargado de la institución, dispone *“Por medio del presente, me permito notificar la Resolución RPC-SO-14-No.387- 2021, Adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 30 de junio de 2021. Adjunto al presente el informe y malla curricular en relación a la referida resolución. Con estos antecedentes díguese poner en conocimiento del Órgano Colegiado Superior.”*;

CINCO.- Que, el Art. 130 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, prevé que los programas de postgrado aprobados tienen vigencia de seis años.;

SEIS.- Que el Art. 50 numeral 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, prevé que son deberes de los Directores/as de Programa de Postgrado, implementar los medios informáticos de la institución, la planificación y ejecución curricular del postgrado; y,



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria de 02 de agosto de 2021.

RESUELVE:

1. Dar por conocido, y, aprobar el inicio y puesta en vigencia de la **MAESTRÍA ACADÉMICA CON TRAYECTORIA PROFESIONAL**, denominada **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÍTULO, MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, a ser ejecutada en la **SEDE MATRIZ LOJA**, por la Facultad Jurídica Social y Administrativa. Debiéndose ingresar la información a los medios informáticos de la Institución como lo determina el Art. 50 numeral 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja.

La Decana de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa realizará los actos administrativos que se requiera en la Facultad para la ejecución de la Maestría.

2. La Maestría antes indicada se iniciará una vez que se cuente con las facilidades necesarias para su implementación, en virtud que será ejecutada en la modalidad presencial, con el fin de garantizar la integridad de todas las personas debido a la pandemia de COVID-19.
3. De conformidad a lo previsto en el Artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.

RECTOR

Abg. Wilson Alcoser Salinas
SECRETARIO GENERAL (E)

WAS/lmo/nlmdeA.